



**ACTIVIDADES CURRICULARES**  
**PROGRAMAS DE MAGÍSTER**

Nombre del programa	Magíster en Derecho con y sin mención
Nombre de la institución	Facultad de Derecho, Universidad de Chile
Semestre y año académico	Segundo semestre año 2025

Describa en el siguiente formato todas las actividades de la estructura curricular (Incluya N/A en los campos que no aplique). Resguardar la consistencia con lo declarado en la tabla 2.5 de la Ficha de Datos.

<b>Nombre del curso</b>	Contratación por adhesión a cláusulas no negociadas. Más allá del derecho de consumo
<b>Profesor/a</b>	Sebastián Nicolás Campos Micin
<b>Mención</b>	Derecho Privado
<b>Descripción del curso</b>	<p>El curso pretende realizar una revisión del derecho aplicable a la contratación por adhesión a cláusulas no negociadas individualmente. Para ello se da cuenta de las razones que justifican y legitiman la utilización de cláusulas no negociadas (especialmente cuando han sido predispuestas para disciplinar una pluralidad determinada o indeterminada de contratos) y de los riesgos que ello supone, sobre todo en lo que respecta al debilitamiento de la libertad contractual del adherente (que se limita a la libertad de conclusión) y al eventual sacrificio del equilibrio del contenido normativo del contrato. Luego, teniendo a la vista las disposiciones pertinentes de la Ley N° 19.496, de la Ley N° 20.416 y del Código Civil chileno, se revisa la noción de cláusula no negociada y se estudia cada uno de los institutos que sirven para hacer frente a los reseñados riesgos: el control de incorporación, el control de sorpresividad, el control de contenido o abusividad y algunas reglas de interpretación (interpretación contra proferentem; primacía de la cláusula particular; y primacía de la cláusula más beneficiosa). Se analiza el ámbito subjetivo y objetivo de aplicación de cada instituto, explicando cómo buena parte de ellos, al encontrar asidero en reglas y principios del Código Civil, resultan aplicables a contratos cuyos adherentes no necesariamente son consumidores o micro o pequeños empresarios.</p> <p>El curso se sirve de consideraciones de derecho comparado, especialmente en lo que dice relación con los modelos de regulación de la contratación por adhesión, la forma en que ha evolucionado en otros sistemas jurídicos el modelo recogido por nuestro legislador, el modo en que se han utilizado reglas</p>



	<p>y principios de derecho común, y el generalizado alcance (más allá del derecho de consumo) que tienen los institutos aplicables a dicho ámbito de la contratación.</p>
<b>Objetivos</b>	<p>Los objetivos del curso son que las y los estudiantes conozcan y comprendan, por un lado, los razones que justifican y legitiman la utilización de cláusulas no negociadas, así como los riesgos que dicha utilización supone; y, por otro, los principales institutos y reglas aplicables para contener esos riesgos, como son, en particular, el control de incorporación, el control de sorpresividad, el control de contenido o abusividad y algunas reglas de interpretación (interpretación contra proferentem; primacía de la cláusula particular; y primacía de la cláusula más beneficiosa). Se pretende, además, que las y los estudiantes conozcan y comprendan el asidero que dichos institutos y reglas pueden tener en el Código Civil, de modo que puedan identificar las bases de derecho común que permitirían una generalización de su ámbito subjetivo de aplicación en el derecho chileno.</p>
<b>Contenidos</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. <u>Aspectos generales de la contratación por adhesión a cláusulas no negociadas</u><ol style="list-style-type: none"><li>1.1. Razones que justifican la utilización de cláusulas no negociadas, con especial énfasis en la reducción de costos de transacción</li><li>1.2. Riesgos que subyacen a la utilización de cláusulas no negociadas: una devaluación de la autonomía privada del adherente y un eventual sacrificio del equilibrio del contenido normativo del contrato. La teoría de los costos de transacción.</li><li>1.3. Noción de cláusula no negociada individualmente. Predisposición, imposición y vocación contractual.</li><li>1.4. Condiciones generales de la contratación (cláusulas no negociadas predisuestas con miras a su utilización general).</li></ol></li><li>2. <u>Modelos de regulación de las cláusulas no negociadas</u><ol style="list-style-type: none"><li>2.1. El modelo de los dos controles (Alemania, Portugal, España, Italia, Francia): control de incorporación y control de contenido. Justificación y funciones.</li><li>2.2. El modelo del control único (directiva 93/13/CEE): control de contenido. Justificación y funciones.</li></ol></li><li>3. <u>Regulación de la contratación por adhesión en el derecho chileno</u><ol style="list-style-type: none"><li>3.1. Mecanismos de control en la Ley N° 19.496: Control de incorporación y control de contenido.</li></ol></li></ol>



	<p>Justificación, funciones y ámbito de aplicación de cada uno. La incidencia de la Ley N° 20.416.</p> <p>3.2. Reglas de interpretación en la Ley N° 19.946: regla de interpretación contra proferentem; regla de prevalencia de los acuerdos individuales; regla de prevalencia de la cláusula más beneficiosa.</p> <p>3.3. La complementación que puede ofrecer el derecho común: estructuración de los controles de incorporación y de contenido con base en reglas y principios de derecho civil. Una mirada a la evolución comparada.</p> <p>3.4. Control general de cláusulas no negociadas. Tipos de control general: represivo y preventivo; voluntario y obligatorio; administrativo y judicial.</p>
<b>Modalidad de evaluación</b>	Evaluación parcial escrita y examen oral.
<b>Resultados de aprendizajes esperados</b>	<p>Al finalizar el curso, las y los estudiantes serán capaces de analizar críticamente los contenidos tratados, integrando fundamentos teóricos, normativos y jurisprudenciales para abordar problemas jurídicos complejos desde una perspectiva investigativa. Se espera que desarrollen habilidades de argumentación y evaluación jurídica, sustentadas en estándares académicos del programa.</p> <p>Asimismo, deberán aplicar los conocimientos adquiridos en contextos prácticos o simulados, demostrando capacidad para proponer soluciones fundadas y pertinentes a casos propios del ámbito jurídico, con una mirada ética, profesional y contextualizada.</p>
<b>Bibliografía</b>	<p>ALBIEZ, Klaus (2011): "Parte II. Capítulo V. La incorporación de las condiciones generales de la contratación en el Código Civil: una tendencia muy europea", en ALBIEZ, Klaus (director) y PALAZÓN, María y Méndez, María (coordinadoras), <i>Derecho privado europeo y modernización del Derecho contractual en España</i> (Barcelona, Atelier) pp. 194-238.</p> <p>ALFARO, Jesús (1991): <i>Las condiciones generales de la contratación. Estudio de las disposiciones generales</i> (Madrid, Civitas).</p> <p>BARAONA, Jorge (2014): "La regulación contenida en la ley 19.496 sobre protección de los derechos de los consumidores y las reglas del Código Civil y Comercial sobre contratos: un marco comparativo", <i>Revista Chilena de Derecho</i>, vol. 41, N° 2, pp. 381-408.</p>



BARRIENTOS, Francisca (2014): "El fracaso del control judicial de las cláusulas abusivas en los contratos por adhesión", en BARRIENTOS, Francisca (coordinadora), *Condiciones Generales de la Contratación y Cláusulas Abusivas* (Santiago, Ediciones Universidad Diego Portales) pp. 297-312.

BARRIENTOS, Francisca (2018): "Repensando el control de forma de los contratos por adhesión: una mirada a su aplicación actual y la introducción de la transparencia", en BAHAMONDES, Claudia, ETCHEBERRY, Leonor y PIZARRO, Carlos (editores), *Estudios de derecho civil XIII. Ponencias presentadas en las XV Jornadas Nacionales de Derecho Civil* (Santiago, Thomson Reuters) pp. 1001-1018.

BARRIENTOS, Francisca (2019): *Lecciones de Derecho del Consumidor* (Santiago, Thomson Reuters).

CAMPOS, Sebastián (2019a): *Control de contenido y régimen de ineficacia de las cláusulas abusivas* (Santiago, Thomson Reuters).

CAMPOS, Sebastián (2019b): "Hacia una versión más amplia y versátil de objeto ilícito", *Ars Boni et Aequi* (DIALNET), vol. 15, Nº 2: pp. 60-94.

CAMPOS, Sebastián (2020a): "Sobre el modelo de apreciación de abusividad en la ley Nº 19.496, con especial referencia a su artículo 16 letra g). Bases para una diferenciación entre el control de contenido y el de sorpresividad", *Revista Chilena de Derecho*, Nº 3: pp. 785-808.

CAMPOS, Sebastián (2020b). "Hacia el control de contenido de las cláusulas no-negociadas en los PLDC". *Blog de la red chilena de derecho comparado*. Disponible en: <https://www.redchilenadederechocomparado.cl/post/hacia-el-control-de-contenido-de-las-cl%C3%A1usulas-no-negociadas-en-los-pldc-una-propuesta-desde-el-der>

CAMPOS, Sebastián (2021): "Función suplementaria de la buena fe contractual y deberes de conducta derivados. Un análisis a la luz del moderno derecho de contratos", *Revista Chilena de Derecho Privado*, Nº 37: pp. 105-159.

CAMPOS, Sebastián (2022a): "Sobre el ámbito subjetivo de aplicación del control de contenido de cláusulas no negociadas: una propuesta de generalización con base en reglas y principios del derecho civil", *Revista Chilena de Derecho*, Vol. 49, Nº 3: pp. 137-164.

CAMPOS, Sebastián (2022b): "Control judicial preventivo de condiciones generales de contratación y acciones de cesación. Una propuesta para el derecho chileno", en EZURMENDIA, Jesús (director), *Principios de justicia civil* (Barcelona, Bosch): pp. 503-526.



CAMPOS, Sebastián (2023a): "Bases para la realización de un control judicial preventivo del contenido de condiciones generales de contratación", en WALKER, Nathalie y SCHIELE, Carolina (eds.), *Estudios de Derecho del Consumidor IV. X Jornadas Nacionales de Derecho del Consumo* (Valencia, Tirant lo Blanch) pp. 211-221.

CAMPOS, Sebastián (2024a): *El control de transparencia de cláusulas no negociadas. Criterios para su estructuración en el derecho chileno* (Santiago, Rubicón).

CAMPOS, Sebastián (2024b): "Naturaleza de la nulidad de las cláusulas o estipulaciones abusivas en contratos celebrados con consumidores o micro o pequeños empresarios. Sobre la consistencia y funcionalidad del régimen de nulidad absoluta contemplado en el Código Civil", *Revista Chilena de Derecho Privado*, N° 42, pp. 207-231.

CARBALLO, Marta (2013): *La protección del consumidor frente a las cláusulas no negociadas individualmente. Disciplina legal y tratamiento jurisprudencial de las cláusulas abusivas* (Barcelona, Editorial Bosch S.A.).

CONTARDO, Juan Ignacio (2014): "Ensayo sobre el requisito de la escrituración y sus formas análogas en los contratos por adhesión regidos por la ley N° 19.496", en BARRIENTOS, Francisca (coordinadora), *Condiciones generales de la contratación y cláusulas abusivas* (Santiago, Ediciones Universidad Diego Portales) pp. 113-127.

DE LA MAZA, Íñigo (2004): "El control de las cláusulas abusivas y la letra g)", *Revista Chilena de Derecho Privado*, N° 1: pp. 1-25.

DE LA MAZA, Íñigo (2007): "Justicia contractual, contratos de adhesión electrónicos y buena fe", en CORRAL, Hernán y RODRÍGUEZ, María Sara (editores), *Estudios de derecho civil II* (Santiago: Lexis Nexis) pp. 571-592.

DE LA MAZA, Íñigo (2010): "El suministro de información como técnica de protección de los consumidores: los deberes precontractuales de información", *Revista de Derecho (Universidad Católica del Norte)*, N° 2, pp. 21-52.

DE LA MAZA, Íñigo y MOMBERG, Rodrigo (2017): "Términos y condiciones: Acerca del supuesto carácter contractual de las autorizaciones para el tratamiento de datos personales en sitios web", *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*, 6 (2): pp. 25-55.

DE LA MAZA, Íñigo y MOMBERG, Rodrigo (2018): "La transparencia como mecanismo de tutela de la privacidad de los consumidores y usuarios en contratos electrónicos", *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*, vol. 7, N° 2: pp. 81-111.



GONZÁLEZ, Isabel (2000a): "Artículo 5. Requisitos de incorporación", en BERCOVITZ, Rodrigo (coordinador), *Comentarios a la Ley de Condiciones Generales de la Contratación* (Navarra, Editorial Aranzadi S.A.) pp. 139-192.

GONZÁLEZ, Isabel (2000b): "Artículo 7. No incorporación", en BERCOVITZ, Rodrigo (coordinador), *Comentarios a la Ley de Condiciones Generales de la Contratación* (Navarra, Editorial Aranzadi S.A.) pp. 235-258.

GONZÁLEZ, Isabel (2015a): "Art. 80. Requisitos de las cláusulas no negociadas individualmente", en BERCOVITZ, Rodrigo (coordinador), *Comentario del Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias* (Navarra, Aranzadi Thomson Reuters, 2ª edición) pp. 1027-1083.

GONZÁLEZ, Isabel (2015b): "Art. 82. Concepto de cláusulas abusivas", en BERCOVITZ, Rodrigo (coordinador), *Comentario del Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias* (Navarra, Aranzadi Thomson Reuters, 2ª edición) pp. 1103-1145.

HERNÁNDEZ, Gabriel y CAMPOS, Sebastián (2020a): "Deber precontractual de transparencia y el control de las cláusulas no negociadas individualmente. Bases para su aplicación en el derecho chileno", *Revista de Derecho Privado* (Universidad Externado, Colombia), N°39: pp. 143-173

HERNÁNDEZ, Gabriel y CAMPOS, Sebastián (2020b): "Abusividad por falta de transparencia, nulidad de cláusulas no incorporadas e improcedencia de responsabilidad infraccional. 17° Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago, 27 de enero de 2017, Rol N°15092-2015. Corte de Apelaciones de Santiago, 7 de septiembre de 2018, Rol N°8261-2017. Corte Suprema, 27 de diciembre de 2019, Rol N°114-2019", *Revista Chilena de Derecho Privado*, Vol. XXXIV, N° 1, pp. 335-349.

HERNÁNDEZ, Gabriel y CAMPOS, Sebastián (2021): "Funciones y alcance del control de incorporación, con especial referencia a la contratación de productos y servicios financieros", *Revista de Derecho (Valdivia)*, N°34: pp. 51-70.

HERNÁNDEZ, Gabriel y CAMPOS, Sebastián (2022): "El control de cláusulas no negociadas en la contratación electrónica", *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*, 11(1): pp. 177-202.

JANSEN, Nils (2018a): "Art 2:104: Terms not Individually Negotiated", en JANSEN, Nils y ZIMMERMANN, Reinhard (editores), *Commentaries on european contract laws* (Oxford-New York, Oxford University Press) pp. 272-280.

JANSEN, Nils (2018b): "Introduction before Art. 6:201", en JANSEN, Nils y ZIMMERMANN, Reinhard (editores), *Commentaries*



*on european contract laws* (Oxford-New York, Oxford University Press) pp. 920-932.

JANSEN, Nils (2018c): "Art 6:201: Unfairness of Terms", en JANSEN, Nils y ZIMMERMANN, Reinhard (editores), *Commentaries on european contract laws* (Oxford-New York, Oxford University Press) pp. 933-948.

JANSEN, Nils (2018d): "Art 6:203: Terms not Individually Negotiated", en JANSEN, Nils y ZIMMERMANN, Reinhard (editores), *Commentaries on european contract laws* (Oxford-New York, Oxford University Press) pp. 964-970.

JANSEN, Nils (2018e): "Art 6:204: Effects of Unfair Contract Terms", en JANSEN, Nils y ZIMMERMANN, Reinhard (editores), *Commentaries on european contract laws* (Oxford-New York, Oxford University Press) pp. 971-977.

JANSEN, Nils (2018f): "Art 6:205: Exclusions from Unfairness Test", en JANSEN, Nils y ZIMMERMANN, Reinhard (editores), *Commentaries on european contract laws* (Oxford-New York, Oxford University Press) pp. 978-984.

JANSEN, Nils (2018g): "Art 6:206: Transparency of Terms", en JANSEN, Nils y ZIMMERMANN, Reinhard (editores), *Commentaries on european contract laws* (Oxford-New York, Oxford University Press) pp. 985-993.

LOOS, Marco (2015): "Transparency of Standard Terms under the Unfair Contract Terms Directive and the Proposal for a Common European Sales Law", *European Review of Private Law*, Vol. 3, N° 2: pp. 179-193.

MOMBERG, Rodrigo y PIZARRO, Carlos (2013): "Artículo 16 g)", en DE LA MAZA, Íñigo y PIZARRO, Carlos (directores) y BARRIENTOS, Francisca (coordinadora), *La protección de los derechos de los consumidores* (Santiago, Legal Publishing) pp. 340-351.

MORALES, María Elisa (2018): *Control preventivo de cláusulas abusivas* (Santiago, Editorial DER Ediciones Limitada).

PAGADOR, Javier (1998): *La directiva comunitaria sobre las cláusulas contractuales abusivas* (Madrid, Marcial Pons).

PAGADOR, Javier (1999): *Las condiciones generales y cláusulas contractuales predispuestas: la ley de condiciones generales de la contratación de 1998* (Barcelona, Marcial Pons).

PAGADOR, Javier (2011): "Condiciones generales y cláusulas abusivas", en REBOLLO, Manuel e IZQUIERDO, Manuel (directores), *La defensa de los consumidores y usuarios (comentario sistemático del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007)* (Madrid, Iustel) pp. 1306-1442.



PAZOS, Ricardo (2017): *El Control de las Cláusulas Abusivas en los Contratos con Consumidores* (Navarra, Aranzadi Thomson Reuters).

PÉGLION-ZIKA, Claire-Marie (2018): *La notion de clause abusive. Étude de droit de la consommation* (Issy-les-Moulineaux Cedex, LGDJ, Lextenso éditions).

PERTÍÑEZ, Francisco (2004): *Las cláusulas abusivas por un defecto de transparencia* (Navarra, Aranzadi).

PIZARRO, Carlos (1999): *La protección de los consumidores en materia contractual* (Santiago, Editorial jurídica Conosur).

PIZARRO, Carlos (2004): "La eficacia del control de las cláusulas abusivas en el derecho chileno", *Estudios Socio-Jurídicos*, vol. 6, N° 2: pp. 117-141.

PIZARRO, Carlos (2005): "Las cláusulas abusivas. Una crítica al control represivo", *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*, XXVI: pp. 391:404.

PIZARRO, Carlos y PÉREZ, Ignacio (2013): "Artículo 17", en PIZARRO, Carlos y DE LA MAZA, Íñigo (directores) y BARRIENTOS, Francisca (coordinadora), *La protección de los derechos de los consumidores. Comentarios a la Ley de Protección a los Derechos de los Consumidores* (Santiago, LegalPublishing) pp. 359-363.

SERVICIO NACIONAL DE CONSUMIDOR (2021a): *Circular interpretativa sobre criterios de equidad en las estipulaciones contenidas en contratos de adhesión de consumo* (Santiago, resolución exenta N° 931).

ZIMMERMANN, Reinhard (2008): *El nuevo derecho alemán de obligaciones. Un análisis desde la Historia y el Derecho comparado* (trad. Esther Arroyo Amayuelas, Barcelona, Editorial Bosch S.A.).